



EXP-UNC: 0054610/2018
Córdoba, 01 NOV 2018

Visto:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Sr. **CAMINO, MARIO GUILLERMO** (Legajo N° 30.961), para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en un cargo de Preceptor (Código 227), en este Colegio, por cargo de mayor jerarquía, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello:

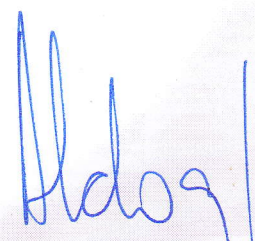
EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.-Prorrogar con carácter de suplente, en un cargo de Preceptor (Código 227), con extensión horaria simple, a la Srta. **DIEZ GUZMÁN, NATALIA MARIEL** (Legajo N° 51.641) desde el 01/11/2018 hasta el 31/12/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.
- Art.2º.-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la agente designada.
- Art.3º.-La agente antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4º.-Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

544-18.-